



**Alianza
Global por
los
Cuidados**

Kit de Incidencia de la Alianza Global
por los Cuidados para la CSW70

Colocando los Cuidados en el Centro de los Sistemas de Justicia

Contenidos

Bienvenida	3
La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW): qué es y cómo funciona	4
Qué hay de nuevo en 2026: proceso de revitalización de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	9
CSW69 Beijing+30: avances en la agenda de cuidados	12
Tema prioritario de la CSW70 y la agenda de cuidados	15
Hacia una sociedad del cuidado	18
La Alianza Global por los Cuidados en la CSW70	21
Herramientas de comunicación sobre cuidados	24
Recursos	30

Bienvenida

La Alianza Global por los Cuidados (AGC) es una comunidad global multiactor que facilita y promueve espacios de acción colectiva, incidencia, comunicación y aprendizaje en torno a los cuidados y su reconocimiento como una necesidad, como trabajo y como un derecho. Es una plataforma que reúne a gobiernos, sociedad civil, sindicatos, el sector filantrópico, organizaciones internacionales y la academia para impulsar la agenda de cuidados desde el ámbito local hasta el nivel global.

Como parte de sus Prioridades Estratégicas 2025–2030, la Alianza identificó espacios multilaterales clave para promover debates sobre los cuidados e incidir en las personas responsables de la toma de decisiones. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) —el principal órgano intergubernamental mundial dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas— constituye un espacio estratégico para avanzar en las discusiones sobre los cuidados.

A partir de este impulso, en 2025 el Secretariado Técnico de la AGC inició el desarrollo de kits de herramientas para espacios multilaterales clave, con el fin de fortalecer el acompañamiento a sus integrantes. Estos materiales buscan apoyar su preparación para participar, amplificar el alcance de sus acciones y promover una visión transformadora de los cuidados que trascienda estos espacios.

En este marco, el presente kit de incidencia ha sido concebido como un recurso práctico para apoyar la participación en la CSW70 y, al mismo tiempo, sentar las bases de una incidencia estratégica y sostenida de cara a la CSW72, en 2028, que estará centrada en los cuidados.

Este kit fue elaborado por el Secretariado Técnico de la Alianza Global por los Cuidados. Su contenido no necesariamente refleja las opiniones o posiciones de la membresía de la Alianza.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW): qué es y cómo funciona

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) es el principal órgano intergubernamental mundial dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Establecida en 1946, la CSW es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Desde [1996](#), su mandato se amplió para incluir un papel central en el seguimiento y la revisión de los avances y desafíos en la implementación de la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), así como en la incorporación transversal de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas, garantizando su alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cada año, **representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil con estatus consultivo ante el ECOSOC y entidades del sistema de las Naciones Unidas se reúnen durante dos semanas en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York.** Los Estados Miembros acuerdan nuevas acciones para acelerar los avances y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas en los ámbitos político, económico y social. Los resultados y recomendaciones de cada período de sesiones se remiten al ECOSOC para su seguimiento.

Cada año, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se centra en un tema específico relacionado con la igualdad de género, conocido como tema prioritario. Asimismo, evalúa los avances en la implementación de las conclusiones acordadas en sesiones anteriores, como tema de revisión. El período de sesiones suele culminar con la adopción de un conjunto de conclusiones acordadas —el principal documento de resultados negociado de la Comisión— que ofrece un diagnóstico y establece acciones concretas vinculadas tanto al tema prioritario como al tema de revisión.

Antes del período oficial de sesiones, cada oficina regional de ONU Mujeres organiza [consultas regionales](#) que generan recomendaciones para acelerar los avances, en consonancia con el tema prioritario de la sesión. Estas recomendaciones nutren el trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y pueden orientar las contribuciones de los Estados Miembros a las conclusiones acordadas.

El septuagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW70) se celebrará del 9 al 19 de marzo de 2026 y abordará los siguientes temas:

Tema prioritario: Garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y afrontando las barreras estructurales.

Tema de examen: La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas ([conclusiones convenidas del 65.º período de sesiones](#)).

Cómo funciona el período oficial de sesiones: Para cada período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se adopta una [organización de los trabajos](#) que permite a las partes interesadas participar en los debates y analizar tanto el tema prioritario como el tema de revisión. Antes de cada sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas publica un [informe](#) sobre el tema prioritario, que sirve como guía sustantiva para enmarcar el análisis y proponer medidas futuras.



Composición de la CSW

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está integrada por [45 Estados Miembros de las Naciones Unidas](#), elegidos para mandatos de cuatro años. Actualmente, nueve de esos países son integrantes de la AGC: Brasil, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Filipinas y España. Todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas pueden participar en los períodos de sesiones de la Comisión.



La Mesa

La [Mesa](#) desempeña un papel clave en la orientación del trabajo de cada período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Está integrada por representantes de cinco Estados Miembros, que ejercen sus funciones durante dos años y son elegidos conforme a la misma distribución geográfica equitativa que la Comisión en pleno. Para la CSW70, La Mesa está integrada por:

S.E. Sra. Maritza Chan Valverde

( Costa Rica)

PRESIDENTA (GRUPO DE ESTADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)

Sra. Samah Dbouk (Líbano)

VICEPRESIDENTA (GRUPO DE ESTADOS DE ASIA Y EL PACÍFICO)

Sr. Noah Oehri (Liechtenstein)

VICEPRESIDENTE (GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS)

Sra. Andreea Mocanu (Rumanía)

VICEPRESIDENTA (GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL)

Sra. Flavia Umulisa (Ruanda)

VICEPRESIDENTA (GRUPO DE ESTADOS DE ÁFRICA)

Participación de las ONG y oportunidades para dirigirse a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La participación activa de las organizaciones no gubernamentales (ONG) es un elemento fundamental en el trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. **Las ONG han sido influyentes en la configuración del marco normativo global sobre el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, incluida la [Declaración y](#)**

Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo, continúan desempeñando un papel clave en la exigencia de rendición de cuentas a líderes internacionales y nacionales respecto de los compromisos asumidos en la Plataforma de Acción.

Además de las y los representantes gubernamentales y observadores, las ONG con estatus consultivo ante el ECOSOC pueden designar representantes para asistir al período de sesiones. Para la CSW70, cada organización puede inscribir hasta 20 representantes, quienes deben gestionar sus propios trámites de visado y cubrir los costos de viaje. El período de inscripción se extendió del 3 de octubre de 2025 al 23 de enero de 2026.

Incluso para las organizaciones que no pueden asistir de manera presencial, existen diversas formas de participar en los procesos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en los espacios de incidencia:

Presentación de declaraciones escritas:

Las ONG pueden presentar declaraciones escritas relacionadas con las cuestiones temáticas. Estas deben enviarse a más tardar 10 semanas antes de la apertura del período de sesiones. Cada ONG puede presentar una declaración individual y también adherirse a múltiples declaraciones conjuntas.

Declaraciones orales durante el debate general e intervenciones desde la sala en los diálogos interactivos

Sujeto a la disponibilidad de tiempo, un número limitado de ONG con estatus consultivo ante el ECOSOC puede realizar declaraciones orales durante el debate general. Por lo general, se da prioridad a aquellas organizaciones que abordan directamente el tema de la sesión y/o que intervienen en nombre de grupos, caucus o coaliciones. Asimismo, un número limitado de ONG puede realizar intervenciones orales durante los diálogos interactivos, también sujeto a la disponibilidad de tiempo. Estas intervenciones deben centrarse en el tema específico del diálogo.

Además de las sesiones oficiales:

Eventos paralelos celebrados en las instalaciones de las Naciones Unidas

Durante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las Misiones Permanentes, las organizaciones intergubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas

organizan eventos paralelos en las instalaciones de la ONU, sujetos a la disponibilidad de espacio y en relación con el tema prioritario.

NGO CSW Forum

El Foro ONG CSW es un encuentro anual de la sociedad civil que se celebra en paralelo al período oficial de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, centrado en los mismos temas prioritario y de examen.

Durante las dos semanas de la sesión, NGO CSW/NY organiza cientos de eventos destinados a informar, involucrar y movilizar la incidencia desde las bases. El Foro brinda a organizaciones y activistas de la sociedad civil la oportunidad de participar **aun sin contar con estatus consultivo ante el ECOSOC o pase de acceso a las instalaciones de la ONU.**

Creación de redes e incidencia

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituye un espacio clave para el establecimiento de redes, el diálogo con personas responsables de políticas y el impulso de compromisos relacionados con la igualdad de género.

Para apoyar los preparativos, las **Reuniones de Grupos de Expertas y Expertos** (EGM, por sus siglas en inglés) contribuyen al programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, principalmente mediante el aporte de evidencia y recomendaciones de política vinculadas al tema prioritario anual.

Las EGM reúnen a especialistas externas y externos para examinar investigaciones y análisis, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, y formular recomendaciones de política independientes sobre cuestiones específicas. Entre las y los participantes se incluyen personas expertas de la academia, gobiernos, sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, así como de organizaciones regionales e internacionales.

La Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de la CSW70 puso de relieve evidencia que demuestra que las responsabilidades de cuidado constituyen una barrera significativa para el empoderamiento de las mujeres y la justicia económica, y subrayó cómo estas responsabilidades limitan el acceso de las mujeres a la justicia, en particular cuando las restricciones de tiempo asociadas al cuidado reducen la posibilidad de participar en procesos administrativos y judiciales.

Qué hay de nuevo en 2026: proceso de revitalización de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La [revitalización](#) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es un proceso liderado por los Estados Miembros orientado a fortalecer la Comisión, con el fin de asegurar que esté en condiciones de cumplir eficazmente su mandato en la promoción de la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Esta será la primera sesión que se celebre tras la adopción del proceso de revitalización por parte de los Estados Miembros en septiembre de 2025, durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en ella se incorporan cambios en la organización y en los métodos de trabajo de la Comisión.

El mandato para la revitalización de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se deriva de la Acción 43(d) del [Pacto para el Futuro \(A/RES/79/1\)](#), adoptado en septiembre de 2024, en el que los Estados Miembros solicitaron al Consejo Económico y Social (ECOSOC) explorar opciones, mediante un proceso intergubernamental inclusivo con la participación de todos los Estados Miembros, para revitalizar la Comisión, reafirmando al mismo tiempo su mandato.

Los elementos clave de esta revitalización se establecen en la [Resolución sobre la revitalización de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer \(E/RES/2026/2\)](#), que introduce diecinueve medidas para reorganizar los períodos de sesiones de la Comisión, fortalecer la rendición de cuentas y la eficacia, y ampliar las oportunidades de alianzas en apoyo de un sistema multilateral más sólido.

Foco Principal	Recomendaciones
Visibilidad y reconocimiento	Recomienda celebrar el debate general ministerial en el Salón de la Asamblea General, en reconocimiento del compromiso de alto nivel y la visibilidad de las deliberaciones de la CSW.

Foco Principal	Recomendaciones
Audiencia multiactor	Solicita la realización de audiencias informales e interactivas con múltiples partes interesadas antes de cada período de sesiones de la CSW, incluyendo sociedad civil, academia y sector privado, con opciones de participación digital.
Rotación de la sede	Fomenta explorar la rotación de las sesiones de revisión quinquenal entre regiones, garantizando equidad y no discriminación.
Negociaciones intergubernamentales en Nueva York	Confirma que las negociaciones intergubernamentales sobre los documentos de resultados de la CSW continuarán realizándose en Nueva York, independientemente del lugar de la sesión.
Resultados cualitativos	Recomienda documentos de resultados más breves, enfocados, ambiciosos y orientados a la acción, con pasos medibles.
Identificación y acción sobre temas emergentes	Solicita a la CSW identificar y abordar sistemáticamente los temas emergentes que afectan a mujeres y niñas, utilizando aportes de partes interesadas relevantes, incluyendo la Reunión de Grupo de Expertas y el foro informal e interactivo de múltiples partes interesadas.
Diálogo de alto nivel sobre temas emergentes	Para los temas emergentes, solicita una mesa redonda ministerial o diálogo de alto nivel y un resumen dirigido a la Presidencia sobre estos asuntos.
Mejora de las comunicaciones	Pide al Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer que haga las comunicaciones más eficientes, manteniendo su carácter confidencial.
Participación en el Grupo de Comunicaciones	Alienta a los miembros de la Comisión a formar parte del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones a nivel regional.
Seguimiento y rendición de cuentas	Para fortalecer el papel de la Comisión, se evaluará el progreso en la implementación de las conclusiones acordadas sobre el tema prioritario de la sesión anterior y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing mediante un diálogo constructivo, cooperativo e interactivo liderado por los Estados.
Participación en diálogos interactivos	Exige que los miembros de la CSW participen al menos una vez por mandato en los diálogos interactivos; alienta la participación voluntaria de otros Estados.
Financiamiento de la implementación	Hace un llamado a la financiación voluntaria para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing.
Coordinación del sistema de la ONU	Reafirma el papel catalizador de la CSW en la incorporación de la igualdad de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y en evitar duplicaciones.
Fortalecer el papel catalizador de la CSW	Fomenta una mayor coordinación con otros procesos de la ONU e introduce reuniones de alto nivel rotativas sobre áreas temáticas críticas.

Foco Principal	Recomendaciones
Rol regional	Invita a las comisiones regionales de la ONU a organizar reuniones preparatorias con aportes de la sociedad civil e informar a la Mesa.
Involucrar instituciones de derechos humanos	Llama a los Estados a involucrar de manera significativa a las instituciones nacionales de derechos humanos en los procesos de la CSW.
Participación de la sociedad civil	Alienta a los Estados a involucrar a la sociedad civil y otras partes interesadas en la preparación, seguimiento e implementación de los resultados de la CSW.
Eventos paralelos	Fomenta eventos paralelos conjuntos por múltiples Estados y solicita más espacio de reunión para mejorar la participación y coordinación.
Rol de ONU Mujeres	Llama a ONU Mujeres a continuar coordinando el apoyo del sistema de la ONU para la preparación, difusión e implementación de la CSW.

La implementación del proceso de revitalización comenzó el 30 de enero de 2026 con la [primera audiencia multiactor en la sede de las Naciones Unidas](#). La audiencia reunió a una amplia gama de partes interesadas, lo que brindó una oportunidad para fortalecer alianzas y sensibilizar sobre los desafíos relacionados con la justicia que afectan a las mujeres, en preparación para la CSW70.

Mientras tanto, la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer distribuyó el [borrador cero de las conclusiones acordadas](#). El objetivo es que las conclusiones sean más breves y estén más centradas en la obtención de resultados concretos, lo que aumenta la importancia de identificar con claridad los párrafos estratégicos que deben abordarse.



Marzo

El Día Internacional de la Mujer 2026 (DIM 2026), bajo el lema “Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas”, hace un llamado a la acción para dismantelar las barreras estructurales al acceso igualitario a la justicia, incluidas las leyes discriminatorias, las débiles protecciones legales y las prácticas y normas sociales perjudiciales que erosionan los derechos de las mujeres y las niñas. La conmemoración de las Naciones Unidas del Día Internacional de la Mujer tendrá lugar el 9 de marzo de 2026, en el marco de la CSW70.

CSW69 Beijing+30: Avances en la agenda de cuidados

El sexagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer concluyó con la adopción de tres documentos: la [Declaración Política](#), el [Programa de Trabajo Plurianual de la Comisión](#) y una [resolución sobre la liberación de mujeres y niños y niñas tomados como rehenes, incluidos quienes posteriormente fueron encarcelados, en conflictos armados](#).

La Declaración Política incluye varios elementos en la intersección entre los cuidados y los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing, incluido **un párrafo específico sobre los cuidados en el que las y los ministros y representantes de los Gobiernos reafirman su compromiso de implementar y dotar de recursos a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, así como a los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, específicamente mediante:

“Reconociendo, reduciendo y redistribuyendo la carga desproporcionada que suponen para las mujeres y las niñas el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar y promoviendo la conciliación de la vida laboral y personal, entre otras cosas, dando prioridad a las inversiones públicas para crear y ampliar los sistemas integrados de cuidado, como políticas de licencias para el cuidado de personas, la prestación de servicios de cuidados y apoyo durante toda la vida y el reconocimiento, la representación, la remuneración y la retribución adecuados de los trabajadores del cuidado.” (párrafo 15 (b))

El sexagésimo noveno período de sesiones reflejó una mayor atención a la agenda de los cuidados en las reuniones oficiales, incluidas las declaraciones de apertura del Secretario General y de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, quienes destacaron la importancia de transformar los sistemas de cuidados para avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres. La atención a los cuidados también fue evidente en la amplia gama de eventos paralelos y complementarios relacionados.

Los cuidados cobraron mayor relevancia en múltiples áreas temáticas, demostrando su pertinencia como cuestión transversal para alcanzar la igualdad de género. Las contribuciones abordaron los cuidados en relación con la justicia económica, la protección social, el cambio climático, las crisis humanitarias, las masculinidades y la gobernanza inclusiva. Muchos eventos se centraron en el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidados, mientras que otros destacaron propuestas sobre financiamiento, innovación en políticas y reformas sistémicas.

La Alianza Global por los Cuidados elaboró un [informe sobre la CSW69](#). En el conjunto de los materiales revisados, se identificaron de manera consistente tres tendencias:

1. **Mayor atención a los cuidados** en los espacios formales e informales de la CSW, incluyendo múltiples referencias en los procedimientos oficiales y un aumento en el número de eventos centrados en los cuidados.
2. **Ampliación de las vías de entrada a la agenda de cuidados**, incluyendo su intersección con las políticas ambientales, fiscales, migratorias, el envejecimiento y los derechos laborales, así como un mayor diálogo entre movimientos.
3. **Énfasis en la necesidad de cambios estructurales**, incluyendo llamados a invertir en sistemas públicos de cuidados, reconocer los cuidados como un derecho e integrar la agenda de cuidados en los marcos de políticas nacionales e internacionales.

Muchas intervenciones también destacaron la importancia de sistemas inclusivos de cuidados y apoyo como elemento fundamental para la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas que reciben cuidados, incluidas las personas mayores, las personas con discapacidad, las niñas y los niños y las comunidades en situación de marginación. Varias contribuciones subrayaron la necesidad de políticas y sistemas que garanticen los derechos tanto de quienes realizan trabajos de cuidados como de quienes los reciben, asegurando servicios de cuidado de calidad, accesibles y basados en derechos a lo largo de todo el curso de vida. Asimismo, se identificaron como ámbitos críticos para su fortalecimiento e inversión las intersecciones entre los cuidados, la protección social, la salud, la educación y la respuesta humanitaria.

Al mismo tiempo, se identificaron varios desafíos y brechas:

- Persistentes desigualdades en la distribución de las responsabilidades de cuidado, ya que mujeres y niñas —en particular aquellas de grupos en situación de marginación—

continúan asumiendo una proporción desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado y enfrentan condiciones precarias en el sector de cuidados remunerado.

- Disponibilidad limitada de datos y análisis sobre los sistemas de cuidados y sus intersecciones con otros sectores, especialmente en el Sur Global, así como brechas de conocimiento y narrativas inconsistentes entre responsables de políticas y actores clave.
- Barreras para la implementación, incluidas limitaciones financieras, normas sociales y falta de coordinación intersectorial, además de políticas que aún no se sustentan plenamente en las 5R de los cuidados ni en enfoques fundamentados en los derechos humanos, la transformación de las relaciones de género y el trabajo decente, conforme a la Visión Transformadora sobre los Cuidados de la Alianza Global por los Cuidados.
- Preocupaciones respecto al riesgo de retrocesos o de instrumentalización de la agenda de cuidados en entornos políticamente sensibles.

Tema prioritario de la CSW70 y la agenda de cuidados

A pesar de los avances, el acceso a la justicia para las mujeres y las niñas aún no se ha logrado plenamente. A nivel mundial, siguen enfrentando barreras relacionadas con leyes discriminatorias, mecanismos de justicia inaccesibles, una aplicación deficiente, normas patriarcales restrictivas, responsabilidades de cuidados y la falta de protección social para quienes brindan cuidados. Estas dificultades se ven agravadas en contextos de múltiples crisis interrelacionadas, especialmente para las mujeres y niñas que viven en zonas afectadas por conflictos, en áreas desatendidas, asentamientos informales o regiones impactadas por el cambio climático. Asimismo, las barreras suelen estar vinculadas al funcionamiento de los sistemas de justicia tradicionales. En este contexto, los cuidados, como elemento transversal, ofrecen una oportunidad para replantear los sistemas de justicia desde una perspectiva centrada en los cuidados.

El tema prioritario de la CSW70, “Garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, incluso mediante la promoción de sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y el abordaje de las barreras estructurales”, **no hace referencia explícita a los cuidados. Sin embargo, el acceso a la justicia está estrechamente vinculado con barreras estructurales relacionadas con los cuidados, como la pobreza de tiempo, la falta de servicios de cuidado y la insuficiencia de sistemas de protección social.** El informe del Secretario General de las Naciones Unidas subraya factores clave que influyen en el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y que están relacionados con los cuidados:

NECESIDADES DE JUSTICIA Y MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Marcos jurídicos

En todo el mundo, los marcos jurídicos discriminan directa o indirectamente a las mujeres y las niñas. Entre los principales temas señalados por la CSW70 se incluyen:

Vacíos en la legislación laboral: La falta de protección social para las personas cuidadoras sigue siendo una realidad en muchos países. Las responsabilidades de

cuidados continúan representando una barrera importante para la participación de las mujeres en la fuerza laboral, lo que pone de relieve las brechas en los marcos jurídicos y de políticas necesarios para apoyar el empoderamiento económico de las mujeres (párrafo 16).

Barreras estructurales y normas sociales: Las barreras estructurales para el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas son fenómenos sistémicos que afectan a toda la sociedad y que impactan a las mujeres como grupo. La discriminación estructural agrava los obstáculos al acceso a la justicia en función del nivel de ingresos, la identidad racial o étnica, la condición de pertenecer a pueblos indígenas, la religión o las creencias, la orientación sexual o la identidad de género, la discapacidad, el estatus de VIH o la condición de persona refugiada o migrante, entre otros factores. Estas formas interseccionales de discriminación también configuran posibilidades desiguales de brindar y recibir cuidados.

Brecha de implementación

El sector de la justicia sigue estando en gran medida dominado por hombres en los niveles de toma de decisiones, lo que genera desafíos para el acceso de las mujeres a la justicia.

Barreras para el acceso a la justicia: Las mujeres y las niñas enfrentan obstáculos relacionados con los costos, la distancia, el idioma, el bajo nivel de alfabetización jurídica y la pobreza de tiempo—muchos de ellos vinculados a las responsabilidades de cuidados—. Estas limitaciones se profundizan a lo largo del curso de vida, lo que deja a las niñas y a las mujeres mayores, en particular, frente a barreras específicas y, con frecuencia, poco reconocidas para acceder a la justicia (párrafo 21).

Contextos de crisis, conflicto y posconflicto

En situaciones de conflicto y crisis, incluidos los contextos afectados por desastres naturales, tanto los sistemas de justicia formales como los tradicionales pueden verse debilitados o dejar de funcionar, resultar inaccesibles o estar profundamente politizados. En estos contextos, **las responsabilidades de cuidado tienden a aumentar de manera significativa**, por lo que los vínculos entre crisis, cuidados y acceso a la justicia deben hacerse explícitos y reflejarse en las respuestas de política pública.

CONVERGENCIA: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Lograr esa convergencia exige un enfoque integral que involucre a toda la sociedad y que esté guiado por factores de cambio basados en la evidencia. Esto implica impulsar reformas institucionales en los sistemas de justicia para responder de manera efectiva a las necesidades de las mujeres y las niñas; fortalecer la participación de movimientos feministas autónomos y de la sociedad civil; ampliar y fortalecer los servicios de asistencia jurídica y las iniciativas de empoderamiento; y aprovechar la tecnología, la innovación digital y la investigación para mejorar el acceso a la justicia.

El tema prioritario de la CSW70 también ofrece una oportunidad para situar los cuidados dentro de los debates sobre acceso a la justicia, incluida la referencia a la Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo dentro del sistema interamericano. Esto subraya la importancia de desarrollar sistemas sólidos de cuidados basados en los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, brinda la oportunidad de utilizar las 5R de los cuidados como un marco para avanzar en la justicia. La CSW70 constituye un espacio para explorar las intersecciones entre los cuidados y otras agendas, como la acción climática, los derechos laborales, la migración y la respuesta humanitaria.

Hacia una sociedad de los cuidados

En la Alianza Global por los Cuidados aspiramos a impulsar una sociedad de los cuidados como un nuevo paradigma transformador que promueva el desarrollo sostenible, la justicia de género, la autonomía de las mujeres y el bienestar de todas las personas.

Durante 2022 y 2023, los miembros de la Alianza definieron de manera conjunta una Visión Transformadora sobre los Cuidados. Esta visión busca construir sociedades que reconozcan la centralidad de los cuidados, garanticen los derechos de quienes brindan y reciben cuidados, y promuevan la justicia de género y el bienestar de todas las personas.

Las y los integrantes de la AGC aportan conocimientos técnicos, recursos y evidencia a los debates sobre igualdad de género y cuidados, particularmente relevantes para la CSW. La Visión Transformadora sobre los Cuidados de la Alianza Global por los Cuidados y sus Prioridades Estratégicas 2025–2030 ofrecen principios y mensajes desarrollados colectivamente que pueden orientar la participación durante la CSW70:

- Los cuidados son **fundamentales para nuestras sociedades y economías**. Permiten que las personas estén alimentadas, gocen de buena salud y puedan participar en sus comunidades en un entorno saludable. Sin embargo, este trabajo sigue siendo en gran medida invisibilizado e infravalorado.
- Los cuidados consisten en el **conjunto de actividades que se realizan para garantizar el bienestar y el desarrollo físico, económico y emocional de las personas** en su vida cotidiana. Incluyen la provisión de elementos esenciales para la vida humana, como alimentación, vivienda, saneamiento, higiene, salud y compañía. El trabajo de cuidados comprende dos tipos de actividades que se superponen: las actividades directas, personales y relacionales, como alimentar a un bebé o atender a una pareja enferma; y las actividades indirectas de cuidado, como cocinar y limpiar. Los cuidados pueden ser no remunerados, como el trabajo doméstico o el cuidado comunitario, o remunerados, como el trabajo doméstico y el trabajo en sectores vinculados a los cuidados (salud, educación, entre otros).
- **Las mujeres y las niñas asumen la mayor parte del trabajo de cuidados, dedicando a esta labor, a nivel mundial, tres veces más tiempo que los hombres**. Esto constituye un obstáculo significativo para alcanzar la igualdad de género, ya que genera pobreza

de tiempo y limita la participación y la seguridad económica de las mujeres, su nivel educativo, así como el tiempo disponible para el autocuidado y la recreación.

- La actual organización social de los cuidados también es insostenible para las personas que requieren atención y apoyo, ya que no garantiza servicios de calidad, accesibles y suficientes, ni asegura el derecho a la autonomía y a la vida independiente.
- Las personas trabajadoras de cuidados remunerados, que también son en su mayoría mujeres, **enfrentan condiciones laborales precarias, salarios bajos y falta de seguridad social**. Muchas de ellas son migrantes y sufren múltiples formas de discriminación debido a su nacionalidad, condición migratoria y/o identidad étnica y racial.
- Los cuidados son una **cuestión transversal y central para el desarrollo**, y se interrelacionan con numerosas agendas, entre ellas los derechos laborales, el medio ambiente y la acción climática, la migración y el desplazamiento forzado, las tendencias demográficas —incluido el envejecimiento de la población—, el comercio, la lucha contra la violencia, la vivienda y el desarrollo urbano, la salud, la reestructuración de la deuda, la justicia fiscal y las políticas de austeridad, la educación, la tecnología y los conflictos, entre muchas otras.
- **Los cuidados deben ser reconocidos como trabajo, como un derecho y como un bien público**. Todas las personas y todos los sectores de la sociedad comparten responsabilidades en materia de cuidados. Si bien los Estados son los principales garantes de la provisión de servicios públicos de cuidado, el sector privado, los hogares y las comunidades también tienen un papel que desempeñar. Asimismo, los hombres deben participar de manera igualitaria en las tareas de cuidado.
- Las partes interesadas deben guiarse por el marco de las **5R de los cuidados: reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, y remunerar y representar a las personas trabajadoras del cuidado**. Para lograrlo, es necesario implementar diversas políticas:
 - ▶ Es fundamental generar datos e investigaciones sobre las desigualdades en materia de cuidados, e incorporar el trabajo de cuidados en las cuentas nacionales.
 - ▶ Los gobiernos deben desarrollar sistemas y políticas de cuidados integrales, universales y progresivos, que incluyan infraestructura de apoyo al cuidado, servicios de cuidado infantil, cuidados de larga duración y otras medidas esenciales.
 - ▶ Se deben garantizar la inversión y el financiamiento sostenibles de estas políticas, ampliando el espacio fiscal. Otros actores corresponsables —como fundaciones filantrópicas, donantes y agencias de cooperación internacional— también deberían

contribuir con recursos y apoyar iniciativas orientadas a la transformación de los sistemas de cuidados.

- ▶ Los entornos laborales deben ser compatibles con los cuidados, mediante modalidades de trabajo flexibles, políticas adecuadas de licencias y servicios de cuidado en los lugares de trabajo.
- ▶ Las personas trabajadoras del cuidado deben contar con condiciones laborales dignas y protección social, y debe garantizarse plenamente su derecho a la negociación colectiva y a la organización. La formalización del sector, la certificación y el desarrollo de competencias deben ser prioridades.
- ▶ La sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas cuidadoras y de quienes reciben cuidados, debe participar de manera significativa en el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas de cuidados, manteniendo espacios permanentes de diálogo social.
- ▶ Las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas con enfermedades, así como las niñas, niños y adolescentes, deben ser reconocidas por las políticas de cuidados como titulares de derechos y agentes de cambio, y no como personas dependientes o meras receptoras de asistencia.
- ▶ Las políticas deben adaptarse a los contextos locales y adoptar un enfoque interseccional, que tenga en cuenta las necesidades y realidades derivadas del género, la edad, la etnicidad, el nivel de ingresos, la discapacidad y otros factores relevantes.

La Alianza Global por los Cuidados en la CSW70

La Alianza Global por los Cuidados es una plataforma para colaborar, co-crear y desarrollar estrategias colectivas de incidencia, aprendizaje y comunicación con el fin de avanzar en la agenda de cuidados. La CSW70 representa una oportunidad clave para que la membresía de la Alianza se reúna y dialogue sobre los avances, los desafíos y las oportunidades para impulsar dicha agenda. Desde 2023, la Alianza ha promovido espacios de intercambio y articulación entre sus integrantes en el marco de la CSW. Asimismo, ha buscado vincular los temas prioritario y de examen de la CSW con la agenda de cuidados, explorando su relevancia e implicaciones, así como las medidas necesarias para promover la igualdad de género y una organización social de los cuidados más justa y equitativa.

Durante la CSW70 existen diversas oportunidades de incidencia, articulación, intercambio de conocimientos y difusión para la membresía de la AGC. La participación en las múltiples iniciativas y eventos de la AGC en el marco de la CSW70 fortalece la colaboración, promueve el diálogo sobre los cuidados y se basa en los esfuerzos colectivos de sus integrantes:

- ***Día de los Cuidados – Hacia una economía con justicia de género: los cuidados como derecho humano y bien público global.*** 10 de marzo, 9:00 a.m.–5:00 p.m., Centro de Justicia Social de la Fundación Ford. Solo por invitación.
- ***Evento insignia de la AGC: Cuidados, derecho y justicia: situar los cuidados en el centro de los sistemas jurídicos para la igualdad.*** 17 de marzo, 3:00–4:30 p.m., Misión Permanente de México. Evento principal de la AGC. Abordará el tema prioritario y su vínculo con los cuidados.
- ***Evento paralelo de la AGC en el Foro ONG CSW: Avanzando la igualdad de género en el contexto actual de Estados Unidos.*** 19 de marzo, 4:30–6:00 p.m., Church Center. A través del aprendizaje compartido y la acción colectiva, las y los participantes explorarán estrategias audaces para construir un futuro más solidario, igualitario e inclusivo en los Estados Unidos, pese al avance de movimientos contrarios a los derechos.
- ***Eventos y talleres apoyados por la AGC:*** actividades lideradas por integrantes de la AGC, con apoyo del Secretariado Técnico, que abordan múltiples dimensiones de

la agenda de cuidados y el acceso a la justicia, incluidos el financiamiento de las políticas de cuidados, los cuidados y el cambio climático, y los marcos legislativos sobre cuidados.

- **Otros eventos e iniciativas de la membresía:** reuniones y actividades relacionadas con los cuidados organizadas por integrantes de la AGC en diversos foros y espacios.
- **Desayuno de la AGC:** 12 de marzo, 8:30–9:30 a.m., Millennium Hilton New York One UN Plaza, 1 UN Plaza, Nueva York. Espacio informal para que la membresía de la AGC se conecte y defina estrategias de incidencia colectivas. Inscripción [aquí](#).

Además de estas actividades, la membresía de la AGC puede aprovechar los debates sobre igualdad de género y justicia en la CSW70, así como la presencia de actores clave y personas responsables de la toma de decisiones, para impulsar la agenda de cuidados y contribuir a la implementación de las Prioridades Estratégicas 2025–2030:

- **Influir en personas responsables de políticas y en la toma de decisiones para impulsar acciones sobre los cuidados:** dialogar con los Estados Miembros y responsables de políticas para promover políticas de cuidados, la sostenibilidad financiera y un mayor nivel de inversión pública en los sistemas de cuidados.
- **Abogar por la inclusión de los cuidados en documentos estratégicos y marcos internacionales:** el proceso de revitalización ofrece una oportunidad para posicionar los cuidados en documentos estratégicos, incluyendo compromisos sólidos con políticas de cuidados, financiamiento y sistemas de cuidados con enfoque de género en acuerdos multilaterales y documentos de resultados.
- **Aumentar la visibilidad de la agenda de cuidados:** sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con los cuidados y posicionarlas como centrales para la igualdad de género y para los debates sobre acceso a la justicia y desarrollo.
- **Conectarse con otras partes interesadas e integrantes de la AGC que trabajan en cuidados:** reunirse y explorar oportunidades de colaboración con actores que impulsan la agenda de cuidados en la CSW70.
- **Explorar los aspectos técnicos de la agenda de cuidados:** convocar a las partes interesadas para reflexionar sobre aspectos específicos de la agenda de cuidados desde una perspectiva técnica y práctica.

Para alcanzar estos objetivos, la membresía de la AGC puede considerar los siguientes mecanismos:

- **Compromiso con los Estados Miembros y actores gubernamentales:** invitarles a sus eventos, interactuar con personas funcionarias y representantes de instituciones relevantes, y destacar las principales prioridades relacionadas con los cuidados.
- **Eventos paralelos dentro y fuera de la sede de Naciones Unidas:** planificar y participar en eventos paralelos, paneles o talleres relacionados con los cuidados durante la CSW70 para resaltar la importancia de los cuidados en el avance de la igualdad de género y el acceso a la justicia. Estos espacios pueden servir como plataformas para compartir investigaciones, políticas y buenas prácticas.
- **Evidencia y datos:** compilar, compartir y/o publicar datos e investigaciones que muestren la relación entre los cuidados y la falta de acceso a la justicia, visibilicen las desigualdades en materia de cuidados, demuestren los beneficios sociales y económicos de transformar la economía del cuidado y evidencien cómo la inversión en sistemas de cuidados contribuye a la igualdad de género, el desarrollo sostenible y el bienestar.

Herramientas de comunicación sobre cuidados

#VoicesOfCare #CSW70

En la CSW70, la Alianza Global por los Cuidados transmite un mensaje claro:

Los cuidados deben ocupar un lugar central en la agenda feminista global.

No como un tema secundario.
No como “política social”.
No como un asunto privado de las familias.

Sino como:

- Una necesidad, trabajo, un derecho
- Un bien público
- Un pilar de la igualdad de género
- Una cuestión de justicia

Esta es una oportunidad estratégica para llevar los cuidados de los márgenes al centro y comenzar a construir un fuerte impulso político de cara a la #CSW72.

Este kit está concebido como una guía de activación.

Está diseñado para ayudarle a utilizar su voz, sus redes y sus plataformas —tanto digitales como en medios tradicionales—para hacer que los cuidados sean visibles, políticos e imposibles de ignorar.

ANTES DE LA CSW70: GENERAR EXPECTATIVA, GENERAR IMPULSO

Los días previos a la CSW son fundamentales. Es el momento en que se construyen las expectativas y comienzan a circular los mensajes y narrativas.

La membresía de la Alianza se está movilizando en torno a un mensaje común: “Los cuidados son justicia”, respaldado por la coordinación y la incidencia basada en evidencia.

Recursos para la fase previa al evento

1. ¡Promover la agenda!

- Descargar las tarjetas de la agenda [\[enlace\]](#) incluidas en este kit y publícalas en tus redes sociales.
- Compartir el enlace a la Agenda de Cuidados [\[enlace\]](#)
- Etiquetar a socios y aliados. Utilizar [#VoicesOfCare](#) y [#CSW70](#).
- Añadir tu propia voz y vincular la agenda con los debates que se están llevando a cabo en tu país o ciudad.
- Iniciar la conversación antes de que comience la [#CSW70](#).

Hagamos que los cuidados sean visibles desde el primer momento.

2. Kit de herramientas y video explicativo

También se puede descargar [\[enlace\]](#), compartir o republicar nuestro kit y el video explicativo.

- Un video breve que explica:
 - ▶ Quiénes somos.
 - ▶ Por qué los cuidados son importantes en la [#CSW70](#).
 - ▶ Qué se busca lograr.
- También están disponibles materiales de comunicación editables.

Cómo utilizarlos estratégicamente:

- Informar a periodistas.
- Enviar propuestas breves de cobertura (press pitches).
- Ofrecer personas voceras.
- Publicar artículos de opinión.
- Incluir los materiales en boletines informativos.

La CSW70 tiene cobertura global. Hagamos que los cuidados formen parte de esa cobertura.

3. Lanzamiento de 30 buenas experiencias en materia de cuidados

A partir del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), se compartirán 30 experiencias exitosas que demuestran cambios reales, basadas en la publicación *Treinta experiencias exitosas de redistribución, reducción, reconocimiento, remuneración y representación en el trabajo de cuidados*.

Estas experiencias destacan:

- Políticas públicas de cuidados
- Sistemas de cuidados liderados por la comunidad
- Reconocimiento de las personas trabajadoras del cuidado
- Reformas legales
- Iniciativas de redistribución del trabajo de cuidados

Estas historias forman parte de la campaña **#VoicesOfCare**.

Demuestran que la transformación de los cuidados no es una propuesta teórica: ya está ocurriendo.

¿Qué hacer?:

- Descargarlas [\[enlace\]](#), compartirlas o republicarlas.
- Utilizarlas en conversaciones con medios de comunicación.
- **Referenciarlas** en debates sobre políticas públicas.
- Vincularlas con la realidad del contexto local.

La evidencia fortalece la incidencia.

DURANTE LA #CSW70: ACTUAR, MULTIPLICAR, ALINEAR

Objetivo principal: movilizar la presencia digital e incorporar los mensajes de incidencia en la conversación global.

Aquí es donde la visibilidad colectiva es más importante.

Ya sea que se asista de manera presencial o se siga el proceso de forma remota, cada voz cuenta.

Cinco mensajes para compartir

Utiliza estos mensajes de manera coherente en todas las plataformas, entrevistas, paneles y declaraciones:

1. Los cuidados deben ser reconocidos como una necesidad, un trabajo, un derecho y un pilar de la igualdad de género dentro de la agenda feminista global. Únete a las **#VoicesOfCare** en la **#CSW70**.
2. La Alianza Global por los Cuidados lleva las **#VoicesOfCare** a la **#CSW70**, conectando movimientos feministas, organizaciones de personas trabajadoras del cuidado, gobiernos nacionales y locales, sociedad civil, academia y fundaciones filantrópicas para impulsar los cuidados como una prioridad política.
3. La igualdad de género y la justicia dependen de reconocer, redistribuir, remunerar y proteger el trabajo de cuidados; dismantelar las normas de género; y avanzar en su reconocimiento como un derecho humano.
4. Los sistemas de justicia deben funcionar para quienes cuidan y para quienes reciben cuidados. El derecho al cuidado implica proteger a las personas cuidadoras y compartir las responsabilidades entre el Estado, la sociedad y las familias.
5. En la **#CSW70**, la Alianza Global por los Cuidados fortalece el impulso político hacia una agenda feminista centrada en los cuidados, garantizando que estos sean tratados como una responsabilidad pública compartida.

La coherencia construye poder. La repetición fortalece la narrativa.

Mensajes Secundarios

Estos mensajes pueden utilizarse en:

- Leyendas para redes sociales (captions)
 - Entrevistas
 - Discursos
 - Comunicados de prensa
1. El tema prioritario de la **#CSW70** sobre el fortalecimiento del acceso de las mujeres a la justicia ofrece una oportunidad clave para impulsar un enfoque integral de los sistemas jurídicos centrado en los cuidados.

2. En la **#CSW70**, la Alianza Global por los Cuidados actúa como una plataforma colectiva para alinear la incidencia, fortalecer estrategias compartidas y amplificar las **#VoicesOfCare** en todas las regiones y movimientos.
3. A través de las **#VoicesOfCare**, la Alianza Global por los Cuidados refuerza el liderazgo colectivo para garantizar que los cuidados sean reconocidos como un derecho humano y un pilar de la igualdad de género dentro de la agenda de la CSW y más allá.
4. En la **#CSW70**, la Alianza Global por los Cuidados representa una voz colectiva que vincula a personas trabajadoras del cuidado remunerado y no remunerado, comunidades, organizaciones feministas e instituciones públicas para transformar los sistemas de cuidados.

TRANSMISIÓN EN VIVO: HACER QUE LOS CUIDADOS SEAN VISIBLES

Se invita a toda la membresía a activar sus plataformas.

Recibirán:

- Tarjetas de citas editables [\[enlace\]](#)
- Plantillas de retratos con hashtags [\[enlace\]](#)
- Stickers y gifs [\[enlace\]](#)
- Tarjetas con mensajes para redes sociales [\[link\]](#).

Llevar las **#VoicesOfCare** a sus historias y publicaciones.

Sostener una tarjeta con un mensaje. Compartan un testimonio. Graben un breve video respondiendo:

¿Por qué los cuidados deben estar en el centro de la CSW?

- Adapten las citas a su contexto.
- Etiqueten a sus aliados.
- Involucren a periodistas que estén cubriendo la CSW.

Aseguremos que los cuidados estén en el centro.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA UNA ACCIÓN COLECTIVA

Antes de la CSW:

- ☒ Compartir al menos 2 publicaciones.
- ☒ Promover la agenda.
- ☒ Compartir buenas prácticas a partir del 8 de marzo.

Durante la CSW:

- ☒ Publicar al menos una vez al día (si se asiste).
- ☒ Compartir retratos.
- ☒ Amplificar citas e intervenciones.
- ☒ Interactuar con periodistas y medios de comunicación.

Después de la CSW:

- ☒ Continuar utilizando #VoicesOfCare.
- ☒ Seguir construyendo impulso hacia la #CSW72.

Los cuidados no son un tema secundario.

- Los cuidados son justicia.
- Los cuidados son políticos.
- Los cuidados son la base de la igualdad.

Movilicemos las **#VoicesOfCare** y asegurémonos de que la **#CSW70** marque un punto de inflexión en la agenda feminista global — y el inicio de un camino más sólido y con mayor fuerza hacia la **#CSW72**.

Recursos

Los cuidados en foco: Hoja de datos de la AGC 2025	<u>aquí</u>
Calendario de Cuidados de la Alianza	<u>aquí</u>
Resolución de la Organización Internacional del Trabajo relativa al trabajo decente y la economía del cuidado	<u>aquí</u>
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	<u>aquí</u>
Opinión Consultiva 31 de 2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	<u>aquí</u>
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: Informes de los períodos de sesiones (1947–actualidad)	<u>aquí</u>
Revisión de la aplicación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946–actualidad)	<u>aquí</u>
Actas resumidas: períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1947–actualidad)	<u>aquí</u>



**Alianza
Global** por
los
Cuidados



Visita
nuestra
Web

www.globalallianceforcare.org

Síguenos

@globalallianceforcare



@globalallianceforcare



@GlobalAllianceForCare



@GAllianceCare



@GlobalAllianceforCareOfficial

